

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá, en contra de Miguel Ángel Gómez Riaño, junto con respuesta aportada por Sura EPS.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 201

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Miguel Ángel Gómez Riaño
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00241

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta emitida por SURA EPS, con los datos de contacto del pagador del señor Miguel Ángel Gómez Riaño demandado dentro del presente trámite ejecutivo, por lo que se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad, para los fines pertinentes.

Así mismo, para continuar con el proceso, conforme a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se le ordena cumplir con la carga procesal asignada, so pena de aplicación de la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 43
Fecha: 22 de marzo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3c5a5126d47ce5c00a30d7318b6b85d9569caf120fcf85ef3995620b211e**

Documento generado en 21/03/2023 02:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>